



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 266 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Jesús Canizas Collazo, contra las empresas “Marítima Alegranza, Sociedad Limitada”, “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Bloisdel, Sociedad Limitada”, “Meykel, Sociedad Limitada”, “Fletamentos Navieros de Canarias, Sociedad Limitada”, “Nascentia Internacional, Sociedad Limitada”, “Alfa Linde, Sociedad Limitada”, “Kerión Marítima, Sociedad Limitada”, don Luis J. Fernández Arimany y don Ignacio Zornoza Pérez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar la ejecución solicitada por don José Jesús Canizas Collazo, contra “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Alfa Linde, Sociedad Limitada”, “Marítima Alegranza, Sociedad Limitada”, “Bloisdel, Sociedad Limitada”, “Fletamientos Navieros de Canarias, Sociedad Limitada”, “Nascentia Internacional, Sociedad Limitada”, y “Kerión Marítima, Sociedad Limitada”, por un importe de 9.608,51 euros de principal, más 576,51 euros de intereses y 760,85 euros de costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No ha lugar a despachar la ejecución interesada de la sentencia contra las empresas “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Meykel, Sociedad Limitada”, y “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, por encontrarse en concurso de acreedores en distintos Juzgados de lo mercantil.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Fletamientos Navieros Canarias, Sociedad Limitada”, “Alfa Linde, Sociedad Limitada”, y “Kerión Marítima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.821/11)